

BUIN, 29 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Memorándum N° 59**, de fecha 19 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el Mercado de Productores de Buin, además de autorizar la exención de pago para los expositores.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el funcionamiento del **Mercado de Productores de Buin**, el cual funciona los días Martes y Miércoles de cada semana, desde el mes de Enero hasta el mes de Marzo de 2018, a un costado del Centro Cultural de Buin, por calle Carlos Condell, desde las 09:00 y hasta las 19:00 horas.

2.- La autorización se realiza considerando que durante el periodo estival existe una abundancia de productos, por tanto es necesario reactivar este espacio de venta para los productores locales.

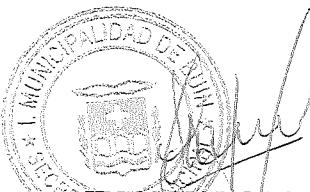
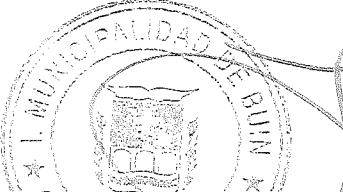
3.- **Autorícese** la exención de derechos municipales de los participantes del mercado, de acuerdo al siguiente listado:

Nombre	RUT	Rubro
Pedro Enrique Alveal Zúñiga	7.612.082-K	Frutas y Horatalizas
Silvia Noemí Aranda Espinoza	11.979.223-1	Hortalizas
Leonor Pilar Aranda Olivares	7.902.803-7	Huevos y Horatalizas
Clemencia del Carmen Baeza Cornejo	6.841.645-0	Plantas Ornamentales
Guillermo Alfredo Böke Araneda	5.360.954-6	Huevos



Roberto Antonio Calfiqueo Deocares	8.292.728-K	Hortalizas
Úrsula Eugenia Collao Carrasco	7.804.363-6	Cactus
Misael Antonio González Castro	4.038.926-1	Hortalizas
Eliana de las Mercedes González Molina	15.407.714-6	Plantas Ornamentales
Rosa Patricia González Solis	5.812.353-6	Derivados de la colmena
Silvia Adriana Leiva Cabezas	8.723.708-7	Derivados de la colmena
Juan José Santiao Manzano Court	6.877.265-6	Productos a base de caracol
Lucía Guillermmina Morales Álvarez	3.552.609-9	Derivados de la colmena
Nancy Victoria Moreno Hervas	8.210.270-1	Huevos y Plantas de Interior
Ana Luisa Muñoz Muñoz	4.601.490-1	Frutas y masas
Auristela Andrea Pérez Espinoza	4.398.081-5	Plantas Ornamentales
Rosa Manuela del Carmen Serrano Donoso	6.200.595-5	Huevos de codorniz, Cosmética natural
Francisco Esteban Torrealba Barrientos	10.813.005-9	Licores artesanales
Juan Rafael Venegas Tamayo	8.436.269-7	Árboles Frutales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S) **ITALO PÉREZ GALAZ**
ALCALDE (S)

IPG. IVR. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Mercado de Productores de Buin-PRODESAL.doc